

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Oficializa Representantes Sector Privado Comité de Manejo de  
la Pesquería de Pulpo del Sur, Región de Los Lagos/Abre Período  
Extraordinario



OFICALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS  
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO  
DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE  
PULPO DEL SUR EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS,  
DECLARA VACANTES Y ABRE PERÍODO  
EXTRAORDINARIO DE POSTULACIÓN.

VALPARAÍSO, 23 MAY 2022

RESOL. EXENTA Nº 1055

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ) Nº 080/2022 contenido en el Memorándum Técnico (R.PESQ.) Nº 080/2022 de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, de fecha 03 de mayo de 2022; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560 y Nº 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 2496 de 2021, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2496 de 2021, esta Subsecretaría dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del Sur en la Región de Los Lagos.

2.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, se levantó el Acta de apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 06 sobres para cargos en representación del sector pesquero artesanal.

3.- Que, mediante Informe Técnico (R.PESQ.) Nº 080/2022, citado en Visto, la División de Administración Pesquera, solicita proceder con la oficialización de las postulaciones válidas para los cargos correspondientes al sector pesquero artesanal de las comunas de Ancud, Quellón, Calbuco, y Queilen-Chonchi.



4.- Que, según se da cuenta en el mencionado informe, y que es parte integrante de la presente resolución, para los cargos del sector pesquero artesanal quedaron vacantes el segundo cargo de la comuna de Quellón, y el cargo de la comuna de Dalcahue. Asimismo, quedó vacante el cargo para el sector plantas de proceso.

5.- Que, el artículo 7° inciso 8° del Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo señala que: *"en casos de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido en él postulantes, porque estos no acreditaron los requisitos para ser designados o por renuncia conjunta del miembro titular y suplente, el Subsecretario declarará dicha vacancia mediante resolución, y abrirá un período extraordinario de postulación para llenar dichos cargos. El período extraordinario será fijado por resolución del Subsecretario y no podrá ser inferior a 15 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la resolución que inicia dicho período extraordinario."*

## RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del Sur en la Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2496 de 2021, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

### Sector Pesquero Artesanal.

#### A) Comuna de Ancud:

##### - Primer Cargo:

Titular: Julio César Maldonado Ulloa, cédula de identidad N° 10.818.862-6.

Suplente: Manuel Esteban Díaz Díaz, cédula de identidad N° 9.148.751-9.

##### -Segundo Cargo:

Titular: José Fernando Almonacid Muñoz, cédula de identidad N° 8.557.471-k.

Suplente: Celcio Boris Almonacid Muñoz, cédula de identidad N° 13.000.166-1.

#### B) Comuna de Quellón:

##### - Primer cargo:

Titular: Claudio Samuel Gallardo Huaique, cédula de identidad N° 11.716.479-9.

Suplente: José Isidro Villegas Alvarado, cédula de identidad N° 8.932.203-0.

#### C) Calbuco:

Titular: Simón Roberto Díaz Díaz, cédula de identidad N° 9.434.295-3.

Suplente: José Sergio Caipillán Contreras, cédula de identidad N° 6.826.795-1.

#### D) Queilen-Chonchi:

Titular: Fabián Javier Parra Muñoz, cédula de identidad N° 9.089.067-0.

Suplente: Alex Liborio Torres Barría, cédula de identidad N° 11.218.135-0.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación de la presente resolución.

3.- Declárese vacantes los siguientes cargos correspondientes al Comité de Manejo ya individualizado:

- 1 cargo restante de la comuna de Quellón.
- 1 cargo de la comuna de Dalcahue.
- 1 cargo del sector plantas de proceso.

4.- Declárese abierto un período de postulación extraordinario de dos meses contados desde la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, para efectos de proceder a la designación de los representantes titulares y suplentes, previstos para los cargos señalados en el numeral precedente.

5.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2496 de 2021, de esta Subsecretaría.

No podrán presentar postulaciones ni apoyos durante el periodo extraordinario, las personas señaladas en el numeral 1.- de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 inciso final del D.S. N° 95 de 2013, citado en Visto.

6.- Los miembros cuyas designaciones se oficialicen en calidad de titular y suplente en los cargos individualizados en el numeral 3.- de la presente resolución, durarán cuatro años contados desde la publicación de la resolución que establezca su designación.

7.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

JRV/NLI/BCA

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo

  
SUBSECRETARIO  
DE PESCA Y  
ACUICULTURA  
SUBROGANTE

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
CASILLA 100-V  
VALPARAÍSO



**DECLARA VACANTES Y ABRE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE POSTULACIÓN DE MIEMBROS  
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE  
PULPO DEL SUR EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS**

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **1055**  
de esta Subsecretaría, declárense vacantes el segundo cargo para la comuna de Quellón y el cargo para la comuna de Dalcahue, ambos del sector pesquero artesanal, y el cargo correspondiente al sector plantas de proceso; ábrase un período de postulación extraordinario de dos meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente extracto, para efectos de proceder a la designación de los mencionados cargos.

Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y Resolución Exenta N° 2496 de 2021, de esta Subsecretaría.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, 23 MAY 2022